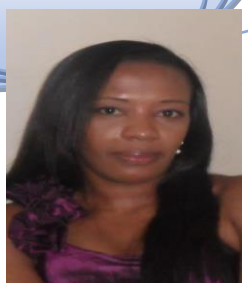
HOJA DE VIDA

HOJA DE VIDA

GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA
Lic. Pedagogía infantil

Calle 8ª sur Nº 8a – 89 Conjunto Residencial San Jerónimo
Bogotá D.C



DATOS PERSONALES

NOMBRES:	GLADYS STELLA
APELLIDOS:	ROMAÑA CUESTA
FECHA DE NACIMIENTO:	Marzo 6 de 1969
LUGAR DE NACIMIENTO:	Chigorodó - Antioquia
CEDULA DE CIUDADANÍA:	54.256.666 de Quibdó
ESTADO CIVIL:	Soltera
CELULAR:	3106796641 - 3114953107

I. PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en pedagogía infantil, comprometida con la infancia, con sus problemas y con las formas como la sociedad los ha venido pensando históricamente, lo cual se revierte en formas de relación y de acercamiento hacia ellos, a través de las prácticas de crianza y procesos de socialización.

Capacidad para reconocer y reconocerse en otro, como posibilidad de construcción de sí- mismo, a partir de las diversas formas de interacción principalmente con los niños.

Preparada con competencias para concebir a un niño o niña como un sujeto en formación, capaces de desarrollarse a partir de sus potencialidades de aprendizaje, y que forma parte integral de una sociedad.

Habilidad en el manejo de personal, facilidad para la comunicación, cumplimiento y responsabilidad en las actividades asignadas disponibilidad para aplicación de nuevas metodologías y facilidad para las relaciones interpersonales con los compañeros de trabajo.

II. ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS: Escuela Normal Superior Manuel Cañizales
TITULO OBTENIDO: Bachiller pedagógica.
Quibdó – Chocó

TECNICO: Instituto de Formación Empresarial y del Trabajo "IFET" COLSUBSIDIO
Educación Preescolar.
Bogotá D.C.

UNIVERSITARIOS: Corporación Universitaria iberoamericana
Licenciatura en Pedagogía Infantil.
Bogotá D.C.

OTROS ESTUDIOS: Curso Diplomado en Docencia Universitaria.18 agosto – 30 septiembre de 2011. Intensidad 120 horas;Corporación Universitaria Iberoamericana.

Seminario Énfasis En Estrategia AIEPI. Duración 15horas; Bogotá, 26 de junio de 2007. - Instituto de Formación Empresarial y del Trabajo "IFET" COLSUBSIDIO

CURSO – programa construcción de amor. Duración 30 horas; Bogotá, 26 de junio de 2007. - Instituto de Formación Empresarial y del Trabajo "IFET" COLSUBSIDIO

Curso gestión comunitaria. Duración: 373 horas; Bogotá, 26 de junio de 2007. - Instituto de Formación Empresarial y del Trabajo "IFET" COLSUBSIDIO.

Aptitud Ocupacional en Gestión Pedagógica del Preescolar. Duración: 373 horas; Bogotá, 15 de mayo de 2006. - Instituto de Formación Empresarial y del Trabajo "IFET" COLSUBSIDIO.

Curso De Informática Básica
SENA – 2002
Quibdó

III. EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCION:	Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados - AFRODES
PERIODO:	01 de febrero de 2022 - 30 de octubre de 2022.
CARGO:	Consultora general
ACTIVIDADES:	Prestar servicios profesionales en calidad de consultora general del proyecto OR2021 – 80672.
LUGAR:	Bogotá D.C

INSTITUCION:	Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados - AFRODES
PERIODO:	15 de noviembre de 2020 - 31 de junio de 2021.
CARGO:	Consultora general
ACTIVIDADES:	Prestar servicios profesionales en calidad de consultora general del proyecto OR2021 – 80672.
LUGAR:	Bogotá D.C

INSTITUCION:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
PERIODO:	01 de octubre de 2016 - 01 de julio de 2020.
CARGO:	Auxiliar administrativo
ACTIVIDADES:	Apoyo a la oficina centro de comando, control, comunicaciones y cómputo -c4, línea 123.
LUGAR:	Bogotá D.C

INSTITUCION:	Secretaría Distrital de Gobierno
PERIODO:	23 de diciembre de 2015 – 30 de septiembre de 2016.
CARGO:	Auxiliar administrativo.
ACTIVIDADES:	Recibir y procesar las llamadas de los usuarios que reportan evento o incidencia en materia de seguridad y emergencia y trasferir a las agencias NUSE 123.
LUGAR:	Bogotá D.C

INSTITUCION:	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.
PERIODO:	11 de marzo de 2015 – 18 de diciembre de 2015.

CARGO Recepcionista línea 123.
ACTIVIDADES: Prestar servicios de apoyo a la gestión como operador de la línea en el marco del proyecto 383 en la recepción y tramite hacia las agencias de las llamadas que sean recibidas en la línea 123.
LUGAR: Bogotá D.C

INSTITUCION: Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.
PERIODO: 26 de agosto de 2014 – 25 de febrero de 2015.
CARGO Recepcionista línea 123.
ACTIVIDADES: Prestar servicios de apoyo a la gestión como operador de la línea en el marco del proyecto 383 en la recepción y tramite hacia las agencias de las llamadas que sean recibidas en la línea 123.
LUGAR: Bogotá D.C

INSTITUCION: Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.
PERIODO: 04 de septiembre de 2013 – 18 de julio de 2014.
CARGO Recepcionista línea 123.
ACTIVIDADES: Prestar servicios de apoyo a la gestión como operador de la línea en el marco del proyecto 383 en la recepción y tramite hacia las agencias de las llamadas que sean recibidas en la línea 123.
LUGAR: Bogotá D.C

INSTITUCION: Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.
PERIODO: 12 de febrero de 2013 – 11 de agosto de 2013.
CARGO Recepcionista línea 123.
ACTIVIDADES: Prestar servicios de apoyo a la gestión como operador de la línea en el marco del proyecto 383 en la recepción y tramite hacia las agencias de las llamadas que sean recibidas en la línea 123.
LUGAR: Bogotá D.C

INSTITUCION: Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.
PERIODO: 27 de diciembre de 2012 – 10 de febrero de 2013.
CARGO Recepcionista línea 123.
ACTIVIDADES: Prestar servicios de apoyo a la gestión como operador de la línea en el marco del proyecto 383 en la recepción y tramite hacia las agencias de las llamadas que sean recibidas en la línea 123.
LUGAR: Bogotá D.C

INSTITUCION: Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.
PERIODO: 02 de marzo de 2012 – 01 de diciembre de 2012.
CARGO Recepcionista línea 123.
ACTIVIDADES: Prestar servicios de apoyo a la gestión como operador de la línea en el marco del proyecto 383 en la recepción y tramite hacia las agencias de las llamadas que sean recibidas en la línea 123.
LUGAR: Bogotá D.C

INSTITUCION: Colegio de Integración Escolar Luz y Vida
JEFE INMEDIATO: Melba Lucia Murillo
TELÉFONO: 2805215
PERIODO: 01 de febrero de 2004 – 10 de diciembre de 2010
CARGO: Docente
ACTIVIDADES: Brindar formación y realizar actividades pedagógicas a niños en el nivel prescolar y básica en formación en la modalidad de integración escolar.
LUGAR: Bogotá D.C

INSTITUCION: Asociación de Afrocolombianos Desplazados – AFRODES.
JEFE INMEDIATO: Luz Marina Becerra
TELÉFONO: 3214685698
PERIODO: 01 de febrero de 2003 – 30 de diciembre de 2003
CARGO: Docente
ACTIVIDADES: Brindar formación y realizar actividades pedagógicas a niños en el nivel prescolar.
LUGAR: Soacha

IV. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Luz Marina Becerra
PROFESIÓN Trabajadora social
TELÉFONO: 3214685698

NOMBRE: Nelly del Carmen Elmira Castro
PROFESIÓN: Ing. Agroforestal
TELÉFONO: 3146193845

NOMBRE: Xiomara Minotta Chaverra
PROFESIÓN: Trabajadora Social
TELÉFONO: 3132258010

V. REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Hipolito Romaña Cuesta
PROFESIÓN: Abogado
TELÉFONO: 3125073131

NOMBRE: Jairo Enrique Romaña Cuesta
PROFESIÓN: Administrador de Empresas.
TELÉFONO: 3125030716



GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA
C.C : 54.256.666

La República de Colombia

y en su nombre la

Escuela Normal Femenina Manuel Cañizales Anexa a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba"

Quibdó — Chocó

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 71 de Enero 6/88

Confiere a:

Gladys Sthella Romaña Cuesta

Identificado (a) con TI No. 42036 01092 de Quibdó

el título de

Bachiller Pedagógico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

María Olga de Balmaceda
Rector (a)
Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"

Betty Valencia Perea
Secretario (a)
Escuela Normal Femenina
"Manuel Cañizales"

de 19

Anotado al folio 260 del Libro de Registro de Diplomas No.

Secretaria de Educación

Escaneado con CamScanner

ESCUELA NORMAL FEMENINA "MANUEL CAÑIZALES "

Anexa a la Universidad Tecnológica del Chocó " Diego Luis Cordoba"

Estudios Aprobados resolución No 71 del 6 de enero de 1988

Registro Educativo XA 25000 - ICFES 035881

Quibdó - Chocó

ACTA GENERAL DE GRADUCACION Nº _____

En la ciudad de Quibdó, a los 7 días del mes de Diciembre del año 1988 se reunieron, con el fín de formalizar- la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la E.NORMAL FEMENINA MANUEL CAÑIZALES Institución aprobada hasta 1994 en el nivel de educ. Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la modalidad de Pedagógico según Resolución No 71 del 6 de Enero de 1988

Comparecio la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de educ. Media Vocacional se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER PEDAGOGICO a los graduando cuyos nombres, apellidos y números de documentos de identidad se relacionan a continuación.

GLADYS STHELLA ROMAÑA CUESTA T.I. No 69036-01092 de Quibdó

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en - cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7º del Decreto 180 de - 1981.

María Olga de Salamanca
El Rector ó Director

Betty Valencia Mena
Secretaria

C.C.Nº 26'250.305 de Quibdó C.C.Nº 26257363 de Qdo.

vmb.

SECRETARIA DE EDUCACION
REGISTRO DE DIPLOMAS Nº 44-11
FOLIO 260 DE 1480

República de Colombia
Depto. del Chocó
Secretaría de Educación
OFICINA DE CERTIFICADOS, REGISTROS Y DIPLOMAS

Quinto NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE QUIBDO, D O
que esta copia o fotocopia corresponde a original que tuve a la vista.
Quibdó, 31 OCT 1989

ESAU PALACIOS RODRIGUEZ
NOTARIO UNICO DEL Circulo de Quibdó

Scanned with ACE Scanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Personería Jurídica No. 0428 MEN

República de Colombia

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Iberoamericana

Teniendo en cuenta que

Gladys Stella Romaña Cuesta

C.C. 54.256.666 Quibdó (Chocó)

cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de:

Licenciada en Pedagogía Infantil

En testimonio de ello, le otorga el presente Diploma que lo acredita como tal, refrendado con el sello de la Institución y en constancia firman:

Rector | *Director del Programa* | *Secretario General*

Dado en **Bogotá, D.C.** *República de Colombia a los* **22** *días del mes de* **Octubre** *de* **2011**

Registrado en el folio **1468-5** *Reg.* **7184** *del libro de Diplomas No.* **16** *Bogotá, D.C.* **Octubre 22** *de* **2011**

Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Acta de Grado No **238/2011**

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil once (2011), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana presidió la ceremonia de grado de:

GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA

Cédula de ciudadanía No. 54.256.666 de Quibdó (Chocó)
Del título de:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo, y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

CARMEN ELENA LENIS GARCÍA
Secretario General (E)

8701

Scanned with ACE Scanner

El Instituto de Formación Empresarial y del Trabajo

"IFET" Colsubsidio

Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (Antes Educación No Formal)

Autorización Oficial según Resoluciones No. 4057 del 22 de diciembre de 2003 y No. 3220 del 25 de agosto de 2006 de la

Secretaria de Educación de Bogotá

(Antes Instituto de Educación No Formal Colsubsidio e Instituto de Educación No Formal Comfenalco)

Confiere a:

Gladys Stella Romaña Cuesta

Identificado (a) con C.C N°. 54.256.666 Quibdó (Chocó)

El Certificado de Aptitud Ocupacional de

TÉCNICO

Por haber culminado satisfactoriamente el curso de

Educación Preescolar

Con una duración total de 1500 horas

Director

Secretario Académico

Dado en Bogotá, a los 26 días del mes de junio de 2007

Escaneado con CamScanner

IBEROAMERICANA
Corporación Universitaria
Personería Jurídica 0428 de 1982 del M.E.N.

Certifica que

Gladys Stella Romaña Cuesta

C..C. 54.256.666

Cursó el Diplomado en

DOCENCIA UNIVERSITARIA

Desarrollado entre el 18 de agosto al 30 septiembre de 2011
Con una intensidad de 120 horas
Reg 3370 Folio 742-5

Bogotá D.C. 22 de octubre de 2011

CARMEN ELENA LENIS GARCÍA
Secretaria General (E)

ENRIQUE EFRAIN KING GARCES
Decano(E) Facultad de Educación

Escaneado con CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre :

EL INSTITUTO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y DEL TRABAJO "IFET" COLSUBSIDIO

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (Antes Educación No Formal)
Autorización Oficial según Resolución No. 3220 del 25 de agosto de 2006 de la Secretaria de Educación de Bogotá

(Antes Instituto de Educación No formal Colsubsidio e Instituto de Educación no formal Comfenalco)

HACE CONSTAR QUE

GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA

Identificado con C.C. No. 54256666 de Quibdó

Participó en el programa

SEMINARIO ÉNFASIS EN ESTRATEGIA AIEPI

Con una duración total de 15 horas

Secretario Académico

Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de junio de 2007

Escaneado con CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre :

EL INSTITUTO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y DEL TRABAJO "IFET" COLSUBSIDIO

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (Antes Educación No Formal)
Autorización Oficial según Resolución No. 3220 del 25 de agosto de 2006 de la Secretaria de Educación de Bogotá

(Antes Instituto de Educación No formal Colsubsidio e Instituto de Educación no formal Comfenalco)

HACE CONSTAR QUE

GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA

Identificado con C.C. No. 54256666 de Quibdó

Participó en el programa

CONSTRUCCIÓN DE LA PEDAGOGÍA DEL AMOR

Con una duración total de 30 horas

Secretario Académico

Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de junio de 2007

Escaneado con CamScanner

El Instituto de Formación Empresarial y del Trabajo
"IFET" Colsubsidio

Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (Antes Educación No Formal)
[illegible] Oficial según Resoluciones No. 4057 del 22 de diciembre de 2003 y No. 3220 del 25 de agosto de 2006 de la
Secretaria de Educación de Bogotá
(Antes Instituto de Educación No Formal Colsubsidio e Instituto de Educación No Formal Comfenalco)

Confiere a:

Gladys Stella Romaña Cuesta

Identificado (a) con C.C.N. 54.256.666 Quibdó (Chocó)

El Certificado de Aptitud Ocupacional de

CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

Por haber culminado satisfactoriamente el curso de

Gestión Comunitaria

Con una duración total de 373 horas

Director

Diego Mauricio
Secretario Académico

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO DE EDUCACIÓN NO FORMAL COLSUBSIDIO

En nombre de la República de Colombia y por autorización de la Secretaría de Educación de Bogotá, según Resolución No. 4057 del 22 de Diciembre de 2003

Confiere a:

Gladys Stella Romaña Cuesta

C. C. No. 54.256.666

Certificado de Aptitud Ocupacional en:

Gestión Pedagógica del Preescolar

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al Ciclo I "Fundamentación" del Programa Técnico Laboral en Apoyo de Instituciones de Educación Preescolar, con una duración de 373

Dra. Mery Ornela Ordoño
Directora

José Francisco Lugo Pinto
Secretario

Dado en Bogotá, a los [illegible] días del mes de Mayo de 2006

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA

CC.54.256.666

APROBO EL CURSO

INFORMATICA BASICA

DURACION 60 HORAS

GUILLERMO MERY MOSQUERA
JEFE DE CENTRO

Quibdo, 23 de Diciembre de 2002
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL QUIBDO
CENTRO DE FORMACION

SGC2002AP00332 23/12/2002
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE APROBACION FS-133

Escaneado con CamScanner

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

C E R T I F I C A

Que la señora **GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA** identificada con cédula de ciudadanía No **54.256.666** fue nombrada en esta entidad y se desempeñaba al momento de su retiro en el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 18. Estuvo vinculada desde el 01 de octubre de 2016 hasta el 01 de julio de 2020 por una relación legal y reglamentaria con nombramiento de carácter provisional. Verificada su historia laboral se encontró que durante su vinculación ejerció los siguientes cargos y funciones, así:

Mediante Resolución No. 024 del 01 de octubre de 2016, fue incorporada sin solución de continuidad en el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 18, desempeñando las siguientes funciones del 01 de octubre de 2016 al 31 de julio de 2018, en la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4, según la Resolución 001 del 01 de octubre de 2016, por la cual se adoptó el manual específico de funciones y competencias laborales.

PROPÓSITO PRINCIPAL

Recepcionar y tramitar hacia las agencias las llamadas que sean recibidas en el NUSE Línea 123.

FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Recibir y procesar las llamadas de los usuarios que reportan eventos o incidente en materia de seguridad y emergencias, de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.
2. Transferir a las Agencias de Despacho del NUSE 123, las llamadas en la que se requiera asesoría profesional en materia de salud, seguridad y emergencias en general, en marco de la atención de los casos reportados.
3. Tramitar hacia las Agencias del Sistema las cartas de incidentes o eventos creados para las llamadas procedentes, debidamente tipificadas, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos para tales efectos, gestionando los despachos pertinentes.
4. Operar las herramientas y recursos que ofrece el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias, acorde con el Manual de Operación.
5. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Del 01 de agosto de 2018 al 01 de julio de 2020 desempeño las siguientes funciones en el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 18 en la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 según la Resolución 301 del 26 de julio de 2018, por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales.

PROPÓSITO PRINCIPAL

Recepcionar y tramitar hacia las agencias las llamadas que sean recibidas en el NUSE Línea 123.

FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Recibir y tramitar las llamadas que los usuarios de la Línea 123 realicen para reportar los eventos o incidentes en materia de seguridad y emergencias, de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.
2. Transferir a las Agencias de Despacho del NUSE 123, las llamadas en las que se requiera asesoría profesional en materia de salud, seguridad y emergencias en general, en marco de la atención de los casos reportados.
3. Tramitar hacia las Agencias del Sistema NUSE 123 los incidentes o eventos procedentes y debidamente tipificados de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos.
4. Operar las herramientas tecnológicas que permitan la atención de los usuarios que se comunican con la Línea 123.
5. Presentar los informes requeridos por la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 de acuerdo con los procedimientos institucionales.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Mediante Resolución No. 000460 del 05 de junio de 2020 se termina el nombramiento en provisionalidad del cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 18 con efectividad a partir del 02 de julio de 2020 por efecto de la convocatoria “Proceso de selección No. 741 del - 2018 Distrito Capital”.

Se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D. C., a los ocho (08) días del mes de octubre del dos mil veinte (2020).

NOHORA TERESA VILLABONA MUJICA
Directora de Gestión Humana

Proyectó: LUIS DIAZ
Reviso: GERMAN QUIÑONEZ
Radicado: CORREO

Para verificar la autenticidad del presente certificado debe comunicarse con la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia al número 3779595 extensión 1125.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

C E R T I F I C A

Que la señora **GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 54.256.666, ingresó a la Secretaría Distrital de Gobierno el 23 de diciembre de 2015, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 18**, empleo que desempeñó en la Subsecretaria de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana- NUSE-. Laboró hasta el día 30 de septiembre de 2016.

FUNCIONES ASIGNADAS AL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 18-SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - NUSE 123 - OPERADOR DE RECEPCIÓN- RES. 1832/2015.

1. Recibir y procesar las llamadas de los usuarios que reportan eventos o incidente en materia de seguridad y emergencias, de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.
2. Transferir a las Agencias de Despacho del NUSE 123, las llamadas en la que se requiera asesoría profesional en materia de salud, seguridad y emergencias en general, en marco de la atención de los casos reportados.
3. Tramitar hacia las Agencias del Sistema las cartas de incidentes o eventos creados para las llamadas procedentes, debidamente tipificadas, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos para tales efectos, gestionando los despachos pertine
4. Operar las herramientas y recursos que ofrece el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias, acorde con el Manual de Operación.
5. Desempeñar las demás que le sean asignadas y que correspondan al propósito del cargo.

Que al momento de su retiro contaba con los siguientes ingresos mensuales:

ASIGNACIÓN BÁSICA $1.769.202

Que el último valor pagado por concepto de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos corresponde a la suma de $ 663.684

Que era facultativo de la administración autorizar los recargos nocturnos, dominicales y festivos, de acuerdo con las necesidades del servicio en consecuencia este ingreso resultaba variable.

Que se encontraba vinculada a la entidad, por una relación legal y reglamentaria sin derechos de Carrera Administrativa.

Se expide a solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN

Elaboró: Anyi Lorena Suarez Orjuela – Auxiliar DGTH
Revisó: Rosalba Sáenz Gómez – Profesional DGTH

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
FONDO DE VIGILANCIA
Y SEGURIDAD
EN LIQUIDACIÓN

E-00007-201800546-FVS
Radicado Nro: E-00007-201800546-FVS
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
IdControl: 50288
FechaRadico: 14/03/2018 10:18:28 a.m.
Folios: 5 Anexos: 0
Radicador: fredy.prieto
Destino: GERENCIA - GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA:
Remitente: GERENCIA FVS: GERENTE
Tipo.Doc: COMUNICACION OFICIAL

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2018.

Señora
GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA
Dirección: Ca7 No.1ª -34 sur Torre 6 Apto:505
Correo: glasmachs06@hotmail.com
Telefono: 3106796641
Bogotá.

Asunto: Solicitud Certificación
Rad. Id. Control.50002

Respetada señora Stella

En atención a la solicitud del asunto, me permito informarle que consultado el aplicativo de contratos del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C[1] en liquidación se confirmó que usted suscribió con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá en operación los siguientes contratos Nro.75/20122, 883/2012, 54/2013, 804/2013, 377/2014, 192/2015 del cual se allega la correspondiente certificación con obligaciones.

Atentamente,

NOHELIA RAMÍREZ ARIAS
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C en Liquidación
Gerente Liquidadora

Anexos: (4) folios.

Proyectó: Carmenza Suárez- Abogada FVS en Liquidación
Revisó: Yohana Villegas Cuesta- Abogada FVS en Liquidación

[1] *Fuente :Aplicativo de Contratos del FVS en Liquidación*

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación

A QUIEN INTERESE
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÀ D.C. EN LIQUIDACIÓN
NIT 860.526.499-1

Hace constar que **GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA** identificado (a) con Nit o CC No. **54256666** de QUIBDO suscribió los siguientes contratos con la entidad así:

Contrato No	**0075-2012**
Clase de Contrato	Prestacion Servicios Personales Nuse
Meses	9
Dias	0
Desde el (ddmmyyy)	02/03/2012
Hasta (ddmmyyy)	01/12/2012
Valor $	$15,750,000
Valor Mes $	$1,750,000
Estado	LIQUIDADO

Objeto: El Contratista Se Compromete Con El Fondo De Vigilancia Y Seguridad De Bogotá Bajo Su Autonomía E Independencia, A Prestar Servicios De Apoyo Al Proyecto 383 En La Recepción Y Asignación De Llamadas De La Línea 123., Conforme A Las Actividades Que Se Relacionan En La Cláusula Quinta Del Presente Contrato Y Las Demás Inherentes A La Naturaleza Del Contrato Que Se Requieran Para Satisfacer El Objeto Del Mismo.

1) Recibir y procesar las llamadas de personas que reportan eventos e incidentes sobre situaciones de seguridad y emergencias. 2) Operar las funcionalidades, herramientas y recursos que le ofrece el sistema, acorde con el Manual de usuario. '3) Adelantar procesos de análisis, validación e informatización de llamadas. 4) Transmitir requerimientos de asistencia para prestación material de servicios de ayuda. 5) Reportar incidentes de prioridad alta. 6) Operar las herramientas tecnológicas de la línea 123. 7) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al proyecto 381 8) Ejecutar las obligaciones contractuales y las actividades inherentes a la naturaleza del contrato, afines con formulación del proyecto 383. 9) Conocer y apropiarse del Sistema de Gestión (SIG), cumplir las Políticas establecidas por EL FONDO sobre el particular y asistir a todas las actividades qué apuntan al cumplimiento de dicha finalidad. 10) Hacer entrega al supervisor del contrato de cada uno de los informes mensuales de ejecución, con los soportes correspondientes, si a ello hubiere lugar. 11) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del proyecto. 12) Hacer buen uso eficiente de todas las herramientas, equipos y servicios que preste EL FONDO en sus instalaciones y a los cuales tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato a fin de cumplir con la normatividad ambiental vigente. 13) Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Proyectado por: Dra.Carmenza Suarez
Revisado por: Ing.Alexander Gonzalez Cardenas

"La presente certificación podrà ser confirmada con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación a través de la línea telefónica Nº 3779595 Ext. 1195."

AV CALLE 26 Nº 53-83
Piso 13 – TEL: 3 77 95 95
Código postal: 110311
www.fvs.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Escaneado con CamScanner

A QUIEN INTERESE
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÀ D.C. EN LIQUIDACIÒN
NIT 860.526.499-1

Contrato No	**0883-2012**
Clase de Contrato	Prestacion De Servicios De Apoyo A La Gestion
Meses	1
Dias	15
Desde el (ddmmyyy)	27/12/2012
Hasta (ddmmyyy)	10/02/2013
Valor $	$2,977,845
Valor Mes $	$2,977,845
Estado	LIQUIDADO

Objeto: Prestar Servicios De Apoyo A La Gestion Del Proyecto 383 En La Recepcion Y Asignacion De Llamadas De La Linea 123

1) Recibir y procesar las llamadas de personas que reportan eventos e incidentes sobre situaciones de seguridad y emergencias. 2) Operar las funcionalidades, herramientas y recursos que le ofrece el Sistema, acorde con o el Manual del Usuario. 3) Adelantar procesos de análisis, validación e información de llamadas. 4) Transmitir requerimientos de asistencia para la prestación material de servicios de ayuda. 5) Reportar incidentes de prioridad alta. 6) Operar herramientas tecnológicas a la línea 123. 7) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto y de las obligaciones específicas generales.

Contrato No	**0054-2013**
Clase de Contrato	Prestacion De Servicios De Apoyo A La Gestion
Meses	6
Dias	0
Desde el (ddmmyyy)	12/02/2013
Hasta (ddmmyyy)	11/08/2013
Valor $	$11,911,380
Valor Mes $	$1,985,230
Estado	TERMINADO EJECUTADO Y CON PROYECTO DE ACTA DE LIQUIDACION

Objeto: Prestar Servicios De Apoyo A La Gestion Del Proyecto 383 En La Recepcion Y Asignacion De Llamadas De La Linea 123

1) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el supervisor del mismo. 2) Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3) Supervisar los contratos u órdenes que le sean asignados por la Gerencia, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y en el manual de Supervisión e Interventora del FVS. 4) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o la Gerencia. 5) Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención del FVS así como con los funcionarios y contratistas de la entidad,

Proyectado por: Dra.Carmenza Suarez
Revisado por: Ing.Alexander Gonzalez Cardenas

"La presente certificación podrà ser confirmada con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación a través de la línea telefónica Nº 3779595 Ext. 1195."

Escaneado con CamScanner

tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 6) Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 7) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 8) Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar. 9) Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor. 10) Al finalizar el contrato presentar un informe final en medio físico y magnético si a ello hubiere lugar que detalle y precise cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. 11) Hacer buen uso de los elementos y equipos que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato así como de la información y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato, al momento de la terminación. 12) Cumplir estrictamente, con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno ¿MECI-, la Gestión de Calidad y el Plan Institucional de Gestión Ambiental ¿PIGA-, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que se adelanten y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento, las cuales podrán ser consultadas a través del portal web de la entidad, todo lo anterior con el fin de aprovechar de forma responsable los recursos e insumos que la entidad pone a su disposición, tales como: el agua, la energía, los elementos de oficina, cumpliendo con el proceso de separación en la fuente de los residuos sólidos y los demás procesos de la entidad que conlleven al mejoramiento ambiental de la ciudad. CLÁUSULA SÉPTIMA- AFILIACIÓN A LA ARP-: Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato el CONTRATISTA deberá presentarse en recursos humanos con copia del presente documento, certificados de afiliación a EPS y AFP, el respectivo pago si a ello hubiere lugar y copia de la Cédula de Ciudadanía para efectuar la correspondiente afiliación a ARP.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación.

A QUIEN INTERESE
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÀ D.C. EN LIQUIDACIÒN
NIT 860.526.499-1

Contrato No	**0804-2013**
Clase de Contrato	Prestacion De Servicios De Apoyo A La Gestion
Meses	10
Dias	15
Desde el (ddmmyyy)	04/09/2013
Hasta (ddmmyyy)	18/07/2014
Valor $	$20,844,915
Valor Mes $	$2,084,492
Estado	TERMINADO

Objeto: Prestar Servicios De Apoyo A La Gestion En El Marco Del Proyecto 383 En La Recepcion Y Tramite Hacia Las Agencias De Las Llamadas Que Sean Recibidas En La Linea 123

1) Recibir y procesar llamadas de personas que reportan eventos o incidentes sobre situaciones de seguridad y emergencias. 2) Operar las funcionalidades, herramientas y recursos que le ofrece el Sistema, acorde con el Manual de Operación. 3) Adelantar procesos de análisis, validación e información de llamadas. 4) Mantenerse actualizado respecto a los cambios que se realicen en el Manual de Operación, a los códigos de tipificación de Incidentes y a la georeferenciación de Bogotá. 5) Participar activamente dentro de los procesos de capacitación y re-inducción que se programen por parte de la Coordinación del NUSE 123. 6) Transferir a las agencias requerimientos de asistencias para la prestación material de servicios de ayuda. 7) Reportar incidentes de prioridad alta al grupo de seguimiento. 8) Cumplir con el manejo adecuado de las herramientas tecnológicas para el desarrollo de la labor. 9) Apoyar a la Coordinación del NUSE en las labores que le sean asignadas, con ocasión de alguna eventualidad que altere la seguridad de la ciudad o ante situaciones de emergencia que requieran del concurso rápido y oportuno de todo el personal operativo, lo anterior con el fin de garantizar la continuidad del servicio. 10) Atender de Manera oportuna y eficaz a todos los usuarios de la línea 123, dando un trato digno que ayude a mejorar la condición en que se encuentran mientras se diligencia la ayuda a la agencia correspondiente, realizando el trámite completo a todos los incidentes que sean reportados de acuerdo al protocolo de atención. 11) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto y de las obligaciones específicas y generales

Proyectado por: Dra.Carmenza Suarez
Revisado por: Ing.Alexander Gonzalez Cardenas

"La presente certificación podrà ser confirmada con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación a través de la línea telefónica Nº 3779595 Ext. 1195."

AV CALLE 26 N° 53-83
Piso 13 – TEL: 3 77 95 95
Código postal: 110311
www.fvs.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación.

A QUIEN INTERESE
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÀ D.C. EN LIQUIDACIÒN
NIT 860.526.499-1

Contrato No	**0377-2014**
Clase de Contrato	Prestacion De Servicios De Apoyo A La Gestion
Meses	6
Días	0
Desde el (ddmmyyy)	26/08/2014
Hasta (ddmmyyy)	25/02/2015
Valor $	$12,000,000
Valor Mes $	$2,000,000
Estado	TERMINADO EJECUTADO

Objeto: Prestar Servicios De Apoyo A La Gestion En El Marco Del Proyecto 383 En La Recepcion Y Tramite Hacia Las Agencias De Las Llamadas Que Sean Recibidas En La Linea 123

1. Recibir y procesar las llamadas 9le personas que reportan eventos o incidentes sobre situaciones de seguridad y emergencias. 2. Operar las funcionalidades, /herramientas y recursos que le ofrece el Sistema, acorde con el Manual de Operación. 3. Adelantar procesos de análisis, validación e información de llamadas. 4/Mantenerse actualizado respecto a los cambios que se realicen en el Manual, de Operación, a los códigos de tipificación de incidentes y la georeferenciación de Bogotá. 5. participar activamente dentro de los procesos de capacitación y re-inducción que se programen por parte de la Coordinación del NUSE 123. 6. (transferir a las agencias requerimientos de asistencias para la prestación material de servicios e ayuda. 7. Reportar incidentes de alta prioridad al supervisor de estación y/o supervisor de turno. 8. cumplir con el manejo adecuado de las herramientas tecnológicas para el desarrollo de la labor. 9. Apoyar a la Coordinación del .NUSE en las labores que le sean asignadas, con ocasión de alguna eventualidad que altere la seguridad de la ciudad o ante situaciones de emergencia que requieran del concurso rápido y oportuno, de todo el personal operativo, lo anterior con el fin de garantizar la continuidad del servicio. 10:Atender de manera oportuna y eficaz a todos los usuarios de la línea 123, dando un trato digno que ayude a mejorar la condición en que se encuentran mientras se diligencia la ayuda a la agencia correspondiente, realizando el trámite completo a todos los incidentes que sean reportados de acuerdo al protocolo de atención.

"La presente certificación podrà ser confirmada con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación a través de la línea telefónica Nº 3779595 Ext. 1195."

AV CALLE 26 Nº 53-83
Piso 13.– TEL: 3 77 95 95
Código postal: 110311
www.fvs.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación.

A QUIEN INTERESE
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÀ D.C. EN LIQUIDACIÒN
NIT 860.526.499-1

Contrato No	**0192-2015**
Clase de Contrato	Prestacion De Servicios De Apoyo A La Gestion
Meses	10
Días	15
Desde el (ddmmyyy)	11/03/2015
Hasta (ddmmyyy)	18/12/2015
Valor $	$21,000,000
Valor Mes $	$2,100,000
Estado	TERMINACION MUTUO ACUERDO Y LIQUIDADO

Objeto: Prestar Servicios De Apoyo A La Gestion Como Operador De Linea En El Marco Del Proyecto 383, En La Recepcion Y Tramite Hacia Las Agencias De Las Llamadas Que Sean Recibidas En La Linea 123

1). Recibir y procesar las llamadas de personas que reportan eventos o incidentes sobre situaciones de seguridad y emergencias. 2). Operar las funcionalidades, herramientas y recursos que le ofrece el Sistema, acorde con el Manual de Operación. 3). Adelantar procesos de análisis, validación e información de llamadas. 4). Mantenerse actualizado respecto a los cambios que se realicen en el Manual de Operación, a los códigos de tipificación de incidentes y la georeferenciación de Bogotá. 5). Participar activamente dentro de los procesos de capacitación y re-inducción que se programen por parte de la Coordinación del NUSE 123. 6). Transferir a las agencias requerimientos de asistencias para la prestación material de servicios de ayuda. 7). Reportar incidentes de alta prioridad al supervisor de estación y/o supervisor de turno. 8). Cumplir con el manejo adecuado de las herramientas tecnológicas para el desarrollo de la labor. 9). Apoyar a la Coordinación del NUSE en las labores que le sean asignadas, con ocasión de alguna eventualidad que altere la seguridad de la ciudad o ante situaciones de emergencia que requieran del concurso rápido y oportuno de todo el personal operativo, lo anterior con el fin de garantizar la continuidad del servicio. 10). Atender de manera oportuna y eficaz a todos los usuarios de la línea 123, dando un trato digno que ayude a mejorar la condición en que se encuentran mientras se diligencia la ayuda a la agencia correspondiente, realizando el trámite completo a todos los incidentes que sean reportados de acuerdo al protocolo de atención.

La señora GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA prestó sus servicios a la Entidad mediante vinculación por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios" y éste se desarrolló bajo los principios de libertad y autonomía. Así las cosas, no es posible establecer horario del prestador de servicios.

La presente certificación, se expide de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a petición del interesado bajo radicado No.201800813, dada en Bogotá el 12/03/2018.

Proyectado por: Dra.Carmenza Suarez
Revisado por: Ing.Alexander Gonzalez Cardenas

"La presente certificación podrà ser confirmada con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación a través de la línea telefónica Nº 3779595 Ext. 1195."

AV CALLE 26 Nº 53-83
Piso 13 – TEL: 3 77 95 95
Código postal: 110311
www.fvs.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Escaneado con CamScanner

ALEXANDER GONZÁLEZ CÁRDENAS
Director Administrativo FVS en Liquidación

Firma mecánica autorizada del 28/09/2017 al 30/09/2018

Proyectado por: Dra.Carmenza Suarez
Revisado por: Ing.Alexander Gonzalez Cardenas

"La presente certificación podrá ser confirmada con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación a través de la línea telefónica Nº 3779595 Ext. 1195."

AV CALLE 26 N° 53-83
Piso 13 – TEL: 3 77 95 95
Código postal: 110311
www.fvs.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Escaneado con CamScanner

HOGARES LUZ Y VIDA
NIT. 800.199.818-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION HOGARES LUZ Y VIDA.

CERTIFICA QUE

La señora GLADIS STELLA ROMAÑA identificada con cedula de ciudadanía número 54.256.666 de Quibdó, trabajo en el colegio de integración Hogares Luz y Vida desde el 1 de febrero de 2004 hasta el año 2010, desempeñando el cargo de DOCENTE de preescolar y básica primaria, en su desempeño ha demostrado responsabilidad en el cumplimiento de las funciones asignadas, buen manejo de grupo y sentido de pertenencia.

La presente a solicitud del interesado.

Para constancia se firma y sella en Bogotá a los veintitrés días (23) del mes de febrero del 2012

Atentamente,

Lic. Melba Lucia Murillo A.
Rectora Col de integración luz y vida.

Carrera 8 # 5-38 teléfono 2805215

Escaneado con CamScanner

AFRODES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS "AFRODES"

HACE CONSTAR QUE:

LA SEÑORA GLADYS ESTELLA ROMAÑA CUESTA, identificada con cedula de ciudadanía N° 54.256.666 de Quibdó – chocó, se desempeño en nuestra organización como docente de preescolar en el hogar infantil integración familiar, dentro del convenio ejecutado con la universidad minuto de Dios, desde el 01 de febrero de 2003 hasta el 30 de diciembre de 2003. Realizando labores pedagógicas con niños en edades de (0) cero a *(6) seis años*.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Para mayor constancia se firma a los (27) veintisiete días del mes de febrero de 2012.

Atentamente;

TOMAS MARTINEZ CUESTA
REPRESENTANTE LEGAL
Asociación de Afrocolombianos Desplazados **"AFRODES"**

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **54.256.666**

ROMAÑA CUESTA

APELLIDOS

GLADYS STELLA

NOMBRES

Gladys Stella Romaña C.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1969**

CHIGORODO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAR-1989 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez T.

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00421985-F-0054256666-20130116 0032176634A 1 1462103960

Scanned with ACE Scanner

Bogotá, Mayo / 30 de 2024

Señor (a): GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA
CC. 54256666
CL 8 A SUR 8 A 89
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Febrero / 1 de 2012, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Scanned with ACE Scanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **54.256.666**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Mayo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de mayo de 2024, a las 15:11:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	54256666
Código de Verificación	54256666240529151131

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247919004

PIB
15:10:17

Bogotá DC, 29 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 54256666:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **54256666** de QUIBDO

(CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:16:53 PM horas del 29/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **54256666**
Apellidos y Nombres: **ROMAÑA CUESTA GLADYS STELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2024 04:21:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **54256666 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93177801** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá, 28 *MAYO 2024*

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Yo, ***Gladys Stella Romaña Cuesta*****,** identificado(a) con número de cédula **54.256.666** expedida en Quibdó, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Asociación Benefactora de Niños ASOBEN, a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre**: *Gladys Stella Romaña Cuesta***

Firma:

Documento de identidad: **54.256.666**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013”.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 15:57:09 horas del 29/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **54256666,** Apellidos y Nombres **ROMAÑA CUESTA GLADYS STELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOBEN**, con NIT **800219710-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO



MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad

CERTIFICADO No.
2400397

CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

En cumplimiento del Artículo 12
de la Resolución 3674 de 2013

10 Horas

Gladys Stella Romaña C.
54.256.666

Capacitador
Ing. Ricardo Osorio Angulo

Vencimiento 31-May-2025

Resolución No. 302 Secretaría de Salud - Bogotá

Laboratorio clínico
Dr. Claudia Bibiana Correa

NOMBRE : GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA **FECHA** 31/05/2024

EMPRESA: PARTICULAR **DOC.IDENTIDAD** 54.256.666

FROTIS FARINGEO:

COCOS GRAM POSITIVOS: +

COCOS GRAM NEGATIVA ++

NO SE OBSERVA REACCION LEUCOCITARIA.

KOH- UÑAS - MANOS: NEGATIVO.

NO SE OBSERVAN ELEMENTOS FUNGICOS.

Dra. Claudia Bibiana Correa M.
BACTERIOLOGA - UNIANDES
R.M.S.P. 10720 DE 1,992
CARRERA 11 No. 61-19 OFIC. 301
Tels: (601) 4575054 - 3115906284

CRA 11 No 61 – 19 OFC 301 – B. CHAPINERO BOGOTA D.C – CEL 3114997341 - 3115906284

DR . LELIS ANTONIO SANCHEZ DIAZ
Médico especialista en salud ocupacional
L.S.O 6566 DE 25/07/2019
RESOLUCION S.O N°6566 SSB

NOMBRE: GLADYS STELLA ROMAÑA CUESTA **FECHA** 31/05/2024

EMPRESA: PARTICULAR **DOC.IDENTIDAD:** 54.256.666

CERTIFICACION MÉDICA

CERTIFICO QUE EL PACIENTE EN MENCION NO PRESENTA NINGUNA ENFERMEDAD DE ORIGEN DERMATOLOGICO NI RESPIRATORIO, CONFIRMADO MEDIANTE PARACLINICOS RESPECTIVOS, POR LO TANTO, ES APTO PARA VIVIR EN COMUNIDAD Y MANIPULAR ALIMENTOS.

Lelis Antonio Sanchez Diaz
Médico Especialista Salud Ocupacional
C.C. 79.331.747
R.M. 5784 LIC. 1204

FIRMA Y SELLO

CLLE 63 A No 28 – 51 – B. BENJAMIN HERRERA – CEL 3114997341 - 3115906284